



Estimado/a alcalde/sa:

Merced al convenio suscrito en su día entre ambas entidades, y pensando en la creación de espacios cardioprotegidos queremos hacer hincapié en la importancia de la oferta que ahora podemos plantear para beneficio de los municipios y comarcas aragonesas en una segunda oleada tras el éxito del arranque. Varios han sido los municipios que en Aragón se han beneficiado de la oferta lanzada desde la FAMCP en la que las condiciones económicas de adquisición del mismo resulta especialmente ventajosa por pertenecer a la misma.

Especialmente hacemos mención para aquellos núcleos rurales que no tengan un punto de atención sanitaria cercano. El convenio recoge una doble fórmula para poderse acoger a esta propuesta.

Una, mediante la adquisición por parte del propio Ayuntamiento de el equipo de Resucitación Cardiopulmonar, a través de un renting en condiciones económicas ventajosas por la firma del convenio y pertenecer a ésta Federación. Y por otra parte mediante la venta de pulseras en los municipios de tal manera que al vender un número determinado de pulseras el equipo cardioprotector queda en propiedad del municipio.

Tras las reiteradas llamadas recibidas solicitando información sobre el particular lanzamos una segunda oleada con carácter para tratar de disipar dudas por un lado y animar a quien quiera crear en su municipio o comarca un espacio cardioprotegido en unas excelentes condiciones.

Todo municipio interesado debe ponerse en contacto con la Federación dónde se le indicarán los pasos a seguir y las personas de contacto para llevar a delante la realización del proyecto de instalación y formación, ya que el convenio suscrito refleja la instalación y puesta en servicio, la formación y el mantenimiento de los equipos según marca la normativa aragonesa.

En Zaragoza, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.